



ACTA N° 181-2022

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las diez horas y treinta, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Marcelo González; Director de Obras Públicas; Lcda. Juana Guasgua, Coordinadora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ab. Héctor Aucancela Guamán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Miguel Cisneros Director de Avalúos y Catastros; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EMASA PM; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenos días señora, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio, a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenos días con todos los presentes, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.-APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, señores Directores, yo mociono se apruebe el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto y único de esta sesión extraordinaria por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores muy buenos días, quería preguntar sobre el rubro de un \$1.614.174,00 donde se desglosa en dos partidas la una que esta \$45.590,00 que esta para fiscalización, eso quería que me dé a conocer el técnico correspondiente si esta fiscalización va ser externa o como va ser.

Señor Alcalde, Obras Públicas por favor.

Ing. Marcelo González; Director de Obras Públicas; señor Alcalde, señores Concejales, con todos los presentes muy buenos días, si efectivamente dentro de los condicionantes que tiene el GAD Municipal para cumplir este contrato de financiamiento es realizar el proceso de contratación de la fiscalización a través del



portal de compras públicas, eso es una parte financiada por el Banco de Desarrollo y la otra parte por el GAD Municipal, los dos contratos tanto de obra como de fiscalización los dos deben ser remitidos de manera conjunta al Banco de Desarrollo para los desembolsos correspondientes ese es uno de los requisitos del contrato de financiamiento.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, gracias.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenos días nuevamente señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, Procuraduría Síndica, señorita Secretaria, señores Directores, nada más que hacer una consulta, la anterior semana que se puso en consideración en primer debate, de acuerdo al procedimiento parlamentario de la Ordenanza 040, siempre se establece que nosotros como comisión se debe presentar un informe y en esta vez me cae la sorpresa y creo que es la segunda vez en toda la administración que no se presenta informes a la comisión no obstante decirle señor Alcalde, que usted manifestaba la anterior reunión que se quedaba hasta altas horas de la madrugada haciendo reuniones, al menos esta administración no ha respondido eso nunca, lo que sí es importante manifestar es que siempre se debe presentar un informe a la comisión, a nosotros nos ha puesto a veces inclusive sábados y domingos para hacer las reuniones y no estoy poniendo nada de eso en contra que quede claro señor Alcalde, que eso no va a ser mi postura sino más bien cuando presentamos 5 minutos antes de una reunión no podemos tener un expediente para poder hacer las preguntas necesarias señor Alcalde nada más que nosotros y yo sé que los informes son decisivos pero nosotros hemos presentado los informes correspondientes de acuerdo a la Ordenanza 040, esto me va a poder corroborar de parte de Secretaria General eso es de mi parte señor Alcalde y del resto creo que les hizo la pregunta la compañera Concejal Ab. Janet Rodríguez eso sería de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien señor Procurador Síndico para que se sirva esclarecer la duda del compañero Vicealcalde.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días, respecto a la solicitud del señor Vicealcalde, el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el Ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, es decir el informe técnico que se requiere para tratar el suplemento de crédito es el informe financiero el cual se ha adjuntado al ingreso de este tratamiento en primer debate eso es señor Alcalde.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, la pregunta que le estoy realizando y le estoy manifestando es, cuando nosotros ingresamos la administración y de acuerdo a la Ordenanza 040 de acuerdo al procedimiento parlamentario, se establece que debe llegar a Concejo y se va a aprobar en segundo debate presentar previo a un informe de la comisión correspondiente, a eso me refería para lo cual para esta reunión no se está presentando ningún informe de la comisión correspondiente y todas las aprobaciones que hemos hecho ha sido previo de un informe técnico sea financiero o sea de acuerdo a los informes técnicos que puedan presentar y el informe jurídico eso siempre ha sido nos hemos manejado de esa forma, entonces no es la idea de interponer los proyectos sino más bien de llegar con una visión más clara en segundo debate, es por eso que le pedía la información ya que la anterior semana manifestó algo Secretaria General la Ab. Liliana Navarrete, es por ello que solicite que también se pronuncie por parte de Secretaria.

Señora Secretaria, si señor Alcalde atenta a la petición realizada por señor Vicealcalde, conforme lo manifestó el señor Procurador Síndico el procedimiento para realizar los suplementos de crédito está establecido en el Art. 259 y 260 del COOTAD, por una parte, por otra parte la Ordenanza 040, en el Art. 9, establece que deben hacer las comisiones del Concejo Municipal señala lo siguiente; Comisiones del Concejo Municipal.- El Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y se emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, cabe mencionar que en la sesión anterior en el primer debate la moción fue presentada que se apruebe en el primer debate la reforma al presupuesto, sin que sea considerado o remitido a una comisión razón por la cual dicho proceso no fue remitido a la comisión, respecto de la observación que hace el señor Vicealcalde en el Art. 41, de la Ordenanza 040 establece el procedimiento para las Ordenanzas y en este caso estamos hablando del presupuesto en cuyo tratamiento nos establece el COOTAD, desde el Art. 250 y concluimos en el 260, cuando se tratan de suplementos de crédito es decir desde la Municipalidad, desde la Alcaldía se ha remitido los informes técnicos que sustentan este suplemento de crédito desde la parte técnica y financiera, para que el Concejo Municipal en estas dos sesiones hagan las observaciones pertinentes y puedan discutir en cada una de ellas, señor Alcalde eso puedo aclarar respecto de la Ordenanza 040 que ha solicitado el señor Vicealcalde.

Señor Alcalde, muy bien en caso de suplementos no va a la comisión, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, en este caso si me gustaría de parte de Acción Social sobre el convenio que se va a



Firmar de Erradicación y Trabajo Infantil, cual va ser el proceso a nivel cantonal para el cumplimiento de este convenio por favor.

Señor Alcalde, Acción Social por favor.

Lcda. Juana Guasgua, Coordinadora de Acción Social y Grupos Prioritarios, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores de la Municipalidad, con respecto a la pregunta del señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, nosotros como Acción Social para ejecutar este convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, vamos a trabajar con un equipo técnico que está conformado con 5 personas como son la Coordinadora o Analista 1 como se contrataría en el GAD Municipal, Psicóloga Clínica, Trabajadora Social y dos promotoras, las actividades de ellas están enmarcadas como menciona la Regla Técnica de Erradicación de Trabajo Infantil, que es implementada desde el MIES, cada uno tiene sus actividades es así que dentro de este mes de agosto, todo el equipo técnico deberá concentrarse en la focalización de los 80 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que serán usuarios beneficiarios de este proyecto, están en los documentos que ustedes tienen en la ficha de costos, cronograma valorado, todas las adquisiciones que se van a realizar en cuanto a lo que se necesita para los talleres con familias para los campamentos vacacionales, en épocas de vacaciones como en este mes de agosto y el mes de diciembre por navidad, así mismo talleres y encuentros con niñas, niños y adolescentes los talleres con la comunidad hay varios rubros que están destinados para alimentación si ustedes revisan hay una cantidad considerable porque son 80 usuarios, así mismo para los padres de familia y aparte esta para lo de los campamentos también, en todas estas actividades que se van a realizar el equipo técnico es el encargado de ejecutar todas las actividades como les mencione hace un momento luego de la focalización los técnicos Psicóloga Clínica, Trabajadora Social, tienen que ejecutar de acuerdo a la norma técnica todos los procesos para disminuir en el caso que se encuentren adolescentes entre 15 a 17 años disminuir las horas laborables para que cumplan las condiciones como el Ministerio de trabajo lo establece y en el caso de niños menores que 15 años, para erradicar el trabajo infantil a través de un proceso que dura un año y medio como está establecido en la norma técnica esas son las actividades que se van a realizar.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde con esto del proyecto de agua de la parroquia de Malchinguí, también si quería poner en consideración nuevamente como ya se dijo en una primera reunión que se tome mucho en cuenta el tema de las tasas por mejoras debido a que nuestros conciudadanos ya están poniendo una contraparte de doscientos cuarenta y tres mil,

☎ (02) 3838350

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

entonces creo que nos faculta también como Concejo Municipal en el Art. 57, en el literal c) donde podemos crear, modificar y exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales para los servicios que prestan las obras a ejecutarse entonces ese sería mi pedido como autoridad que me encuentro en este momento y como ciudadana de mi parroquia de Malchinguí, eso es señor Alcalde.

Señor Alcalde, mas observaciones, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno con la explicación que nos acaban de dar tanto la parte de Sindicatura como de Secretaria General, no sé si los compañeros tienen alguna otra pregunta a los compañeros técnicos y la parte legal, bueno si no hay alguna otra observación por parte de los compañeros Concejales yo mocionaría la *"APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"*, señor Alcalde.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primero y único punto del orden del día de esta sesión extraordinaria señor Alcalde.

RESOLUCIÓN NO. 489- RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

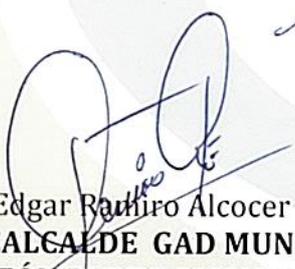
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

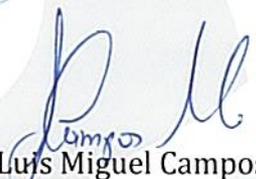
**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022,
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señor Alcalde, al ser el único punto a tratar en esta sesión extraordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de los compañeros Concejales, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

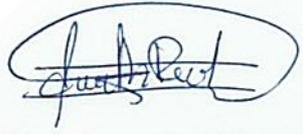
Siendo las 10h50, se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

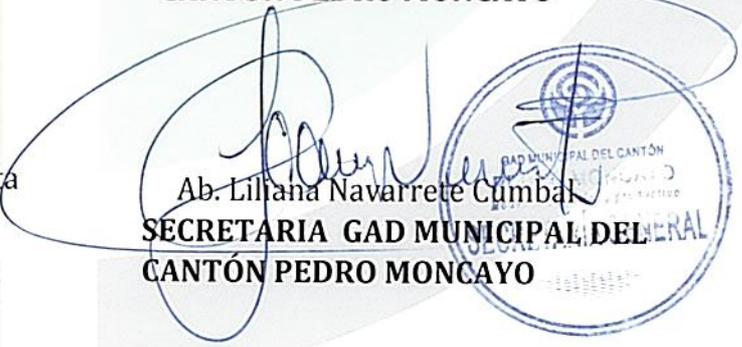

Ing. Edgar Ramírez Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Segundo Manuel Fernández Cuascota
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)